



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00736-00

APARTAMENTOS LOS GANSOS P.H., a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra BANCO DAVIVIENDA S.A., para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en la CERTIFICACIÓN allegada como base de la ejecución.

No obstante, se observa que la entidad demandada no es la actual deudora quien debe soportar la ejecución presentada en su contra, pues revisado el estado de cuenta allegado con el libelo, se denota que se certificó como deudoras a Carmen Rosa Salazar de Palacios, Diana Beltrán Díaz y Diana Sofía Ríos Oliveros como propietarias del apartamento 204 Bloque Ensueño, mientras que la demanda fue dirigida en contra del Banco Davivienda S.A. como propietario del apartamento 104 Bloque Fascinación, por ende, no se cumplen las exigencias consagradas en el artículo 422 del Código General del Proceso, ni los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001 para que la certificación pueda ser considerada como título con merito ejecutivo frente a la parte demandada, al no contener una obligación proveniente de la misma (de quien se dice es la deudora).

DECISIÓN

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. **085**
de hoy **7 DE OCTUBRE 2020**

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY



AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafb20d5798c55b5f0c36a3bbd7df3010309ea167500537dca15402e73c16483**

Documento generado en 02/10/2020 09:31:32 a.m.